

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46831** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 1554/2013-7, con NIG 4109142M20130003542, por auto de 20/11/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor El Real de Alcolea, S.L., con CIF B-91579441, con domicilio en Carmona (Sevilla), Carretera Carmona-Dos Hermanas Km 30,06, A-392

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Nogales Domínguez-Adame, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, 22, Edf. Hermes, Planta 1.ª Módulo 13, CP 41018 Sevilla, con tlf.: 954652418, fax: 954652418 y dirección de correo electrónico: [concursorealdealcolea@gmail.com](mailto:concursorealdealcolea@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066822-1